

PENSAMIENTOS



“No hemos hecho suficiente esfuerzo para que particulares y empresas acudan a la mediación”

LOURDES ALDAVE
Directora general de Justicia



“Los jueces no debemos mirar con recelo o desconfianza a la mediación, sino que tenemos que promoverla”

JOAQUÍN GALVE
Presidente del TSJN



“Es importante el diálogo y saber que no hay nadie mejor que el implicado en un conflicto para darle solución”

MARI PAZ BENITO
Jueza decana de Pamplona



“La mediación tiene un futuro esperanzador en la medida que se tiene más en cuenta a la víctima”

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ
Fiscal superior de Navarra

NAVARRA, A LA CABEZA EN MEDIACIÓN PENAL EN EL ESTADO, IMPULSA LA CIVIL Y MERCANTIL

- Los juzgados navarros, entre los que más asuntos derivan a esta vía alternativa de resolución de conflictos
- El Gobierno foral triplica la partida y creará un servicio unificado de gestión

✎ **Jesús Morales**
✎ **Oskar Montero**

PAMPLONA – Los juzgados de la jurisdicción penal de Navarra son los que más asuntos derivan en el Estado al servicio de mediación, una vía alternativa de resolución de conflictos en la que las partes implicadas participan y acuerdan en primera persona cómo cerrar el conflicto y reparar el daño causado. El año pasado los jueces de la Comunidad Foral remitieron al servicio de mediación penal un total de 264 casos, cifra muy similar a la que se registró durante el ejercicio anterior, lo que consolida un procedimiento que cada vez cuenta con mayor apoyo por parte del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) y del Gobierno de Navarra, que ahora pretende impulsar también la mediación en los ámbitos civil y mercantil.

Para ello se incrementará de 60.000 euros en 2015 a 200.000 euros de presupuesto en 2016 para poder “convenir con Colegios de Abogados en Estella, Tudela y Pamplona y poner en marcha proyectos” que extiendan la mediación a los citados ámbitos, según anunció ayer la directora general de Justicia del Ejecutivo foral, Lourdes Aldave, quien también destacó que habrá un Servicio de Mediación Intrajudicial en el Palacio de Justicia, que se encargará de coordinar los casos entre los juzgados, los mediadores y los mediadores, como se viene haciendo en el orden penal.

Aldave, que participó en la inauguración de una jornada formativa sobre mediación en los ámbitos penal, familiar, civil y mercantil, organizada por el Tribunal Superior de Justicia con motivo del Día Europeo de la Mediación, explicó que tanto la mediación en el ámbito penal en Navarra, mediante un programa piloto que se implantó en

2007, como en el familiar; se ha consolidado como un recurso al que las partes pueden acudir “con normalidad”. Los 264 asuntos derivados a la mediación por los juzgados de Instrucción y de lo Penal sitúan a Navarra como una de las comunidades autónomas con mayor actividad en este ámbito, según los datos que maneja el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

ASIGNATURA PENDIENTE Por ello, según admitió Aldave, “la asignatura pendiente está en la vía civil y la mercantil, que la Ley 5/2012 estableció como un mecanismo para poder acudir a ella, y todavía no hemos hecho suficiente esfuerzo para que los particulares y las empresas puedan acudir con normalidad”, remarcó. En este sentido, la directora general de Justicia indicó en que se seguirá trabajando para “impulsar convenios”, en la línea que se ha realizado hasta ahora colaborando con las asociaciones, colegios de abogados y las cámaras.

En la misma línea se expresó la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno foral, María José Beaumont, quien afirmó en un comunicado que “es un compromiso ineludible consolidar la mediación en todas las jurisdicciones y en todos los partidos judiciales”. En su opinión, la formación sobre mediación “también tiene que incorporarse a la formación de estudiantes de Derecho y Humanidades, y a las y los profesionales de la fiscalía y judicatura”.

Por su parte, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Joaquín Galve, que también participó en el acto de presentación de la jornada, manifestó que la mediación “no persigue suplantar al proceso judicial, sino ofrecer que la solución al conflicto no provenga necesariamente del juez, sino que pueda pro-

venir también de las partes”.

En cuanto a la apuesta por la mediación civil, el presidente señaló que aunque se utiliza “inicialmente en la esfera familiar, también puede aplicarse con éxito en desacuerdos sobre contratos, relaciones de carácter mercantil o el ámbito del consumo”. También en el ámbito laboral, el presidente apuntó que se han iniciado “actuaciones, algunas de ellas innovadoras en Navarra, tendentes a llevar al orden social” la mediación.

El Poder Judicial, recaló Galve, no solo no ostenta el monopolio de la resolución de conflictos, sino que, además, en aras a procurar un mejor servicio público a los ciudadanos debe estimular la articulación de un sistema diversificado de resolución por vías alternativas o complementarias a la judicial, quedando no obstante siempre el orden jurisdiccional como último baluarte al que pueden acudir los ciudadanos para obtener la tutela judicial efectiva de sus derechos fundamentales.

“Desde mi responsabilidad al frente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra tengo la intención de fomentar en esta Comunidad Foral este tipo de soluciones pacíficas, tanto judiciales como extrajudiciales, de resolución de conflictos basadas en la autonomía de la voluntad, a las que los jueces y magistrados no solo no debemos mirar con recelo o desconfianza, sino que tenemos que auspiciar y promover en el convencimiento de que el incremento y expansión de estos mecanismos redundarán en beneficio de la administración de justicia y, por tanto, del conjunto de la sociedad”, resaltó Galve.

Durante la misma presentación, la jueza decana de Pamplona, Mari Paz Benito, expresó que se debe intentar que la mediación “forme parte de la cultura de la educación de todos” y destacó la “importancia del diálogo en esta solución de conflictos y saber que nadie mejor que la persona implicada en el conflicto para darle solución”. El fiscal superior, José Antonio Sánchez, auguró a la mediación penal un futuro “esperanzador en la medida en que se va teniendo más en cuenta a la víctima” y destacó la posibilidad de “establecer el principio de oportunidad reglada”. ●



MEDIACIÓN JUDICIAL

● **Qué es.** Es un sistema alternativo y complementario a la Justicia tradicional de juzgados y tribunales, y que se basa en la voluntad de acuerdo entre las partes, guiadas por profesionales mediadores, evitando la celebración de un juicio.

● **En qué consiste.** La mediación pone el acento en la voluntad de acuerdo entre las partes, siempre guiadas y conducidas por profesionales mediadores, que les asesoran sobre los límites y las posibilidades para llegar a acuerdos que cierran los conflictos que les enfrentan.

LA CIFRA

264

Los órganos judiciales navarros derivaron el año pasado un total de 264 asuntos a la mediación penal, uno de los datos más elevados del Estado, según la información que maneja el CGPJ. El servicio está en marcha desde el año 2007 y en la actualidad se ocupa de él Aname (Asociación Navarra de Mediación). ●



Interior de una sala de vistas del Palacio de Justicia. Foto: Patxi Cascante

“La mediación judicial ahorraría más de 500 millones al año en España”

El coordinador del CGPJ para asuntos de mediación destaca que es un sistema más ágil y flexible que la justicia ordinaria

VALENCIA – La mediación permite a las partes ser parte de la solución, no solo del problema, y si fuera la “I+D en Justicia”, su uso ahorraría más de 500 millones al año en España, según

aseguró ayer el juez Juan Francisco Mejías, coordinador del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en asuntos de mediación.

El magistrado defendió que este sistema “permite hacer justicia con rostro humano, considerar aspectos sentimentales que no afloran en un proceso normal”. Como mecanismo de resolución de conflictos, explicó, la mediación es más ágil y flexible que la justicia ordinaria, es voluntaria, con-

fidencial, se puede utilizar en cualquier momento procesal y los acuerdos alcanzados y aprobados judicialmente tienen la misma validez que una sentencia. “La mayor parte de conflictos que vemos en los juzgados son como un iceberg, del que sólo se ve una pequeña parte. Al resolver el conflicto sólo resolvemos una parte del problema, el iceberg continúa ahí. Por eso la mediación resulta útil para abordar problemas crónicos”. – Eje